



## Universidad Autónoma de Madrid

### RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO PARA LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES DE EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD Y PRUEBAS DE MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS

---

Una vez publicadas las convocatorias de las **pruebas de acceso para mayores de 25 y 45 años** (Resolución de 20 de noviembre de 2018, del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad), así como las fechas de las convocatorias de 2019 de la **Evaluación para el Acceso a la Universidad** (BOCM, 26 de noviembre de 2018), es necesario formalizar la solicitud de participación de los profesores en calidad de vocales especialistas en los distintos tribunales de pruebas de acceso, de acuerdo con la siguiente RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2019, de acuerdo con los siguientes **PLAZOS y SOLICITUDES**:

*Profesores especialistas de Universidad.*

- **Del 1 al 28 de febrero**, ambos inclusive, estará abierto el plazo de solicitud de participación en el tribunal de la UAM de la **Evaluación para el Acceso a la Universidad** para estudiantes de Bachillerato, así como para el tribunal de **acceso para mayores de 25 años y 45 años**. Dicha solicitud deberá realizarse entrando al programa SIGMA con su clave de usuario (si no la tiene puede solicitarla a **soporte.cds@uam.es**).

*Profesores especialistas de Enseñanza Secundaria (sólo para EvAU).*

- **Del 22 de enero al 22 de febrero**, ambos inclusive. Se realizará mediante solicitud que deberá entregarse en el centro. Todas las solicitudes cumplimentadas por los profesores de Enseñanza Secundaria deberán estar firmadas y selladas por la dirección, dando fe de que imparten docencia en Bachillerato y son funcionarios de carrera, procediendo a su envío a la Sección de Acceso, Admisión y Traslado de la UAM (Edificio Plaza Mayor de la UAM – Isla B) C/Einstein, 5 - 28049. Madrid.

*Inspectores (sólo para EvAU).*

- Los inspectores de Educación que deseen formar parte lo harán mediante presentación/envío de solicitud a la Sección de Acceso, atendiendo a la especialidad adquirida en el cuerpo docente de procedencia. Todas las solicitudes deberán estar firmadas por el Jefe del Servicio de Inspección.

### **EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES DE GRADO (EVAU – 2019)**

**Fechas:** La convocatoria ordinaria se celebrará los días 4, 5 y 6 de junio y la convocatoria extraordinaria será los días 2, 3 y 4 de julio.

**Materias para las que se solicitan vocales especialistas:** Alemán, Artes Escénicas, Biología, Cultura Audiovisual II, Dibujo Técnico II, Diseño, Economía de la Empresa, Física, Francés, Fundamentos del Arte II, Geografía, Geología, Griego II, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Inglés, Italiano, Latín II, Lengua Castellana y Literatura II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Matemáticas II, Portugués y Química.

## **PRUEBAS DE MAYORES DE 25 Y DE 45 AÑOS**

**Fechas:** Las pruebas se celebrarán los días 22 y 23 de marzo de 2019, tarde y mañana, respectivamente.

**Materias para las que se precisan vocales especialistas:** Alemán, Biología, Geología, Comentario de Texto, Historia de la Filosofía, Francés, Geografía de España, Historia de España, Historia del Arte, Inglés, Italiano, Lengua Castellana, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Portugués y Química.

No podrán ser vocales correctores quienes hayan impartido clase en cursos preparatorios durante los dos últimos cursos académicos.

## **REQUISITOS COMUNES PARA TODOS LOS TRIBUNALES**

Los tribunales calificadores de las pruebas estarán integrados por profesorado especialista de cada una de las materias. El número máximo de ejercicios que se entregará a cada profesor no será superior a 200 todos ellos de su especialidad, en un plazo máximo de cinco días. El profesorado especialista procederá del personal docente universitario y de los catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria que tengan la condición de funcionario de carrera y que impartan Bachillerato. Así mismo, podrán formar parte de estos tribunales calificadores los inspectores de educación, atendiendo a la especialidad adquirida en el cuerpo docente de procedencia.

No podrán ser miembros de los tribunales aquellos en quienes concurra alguna de las **causas de abstención** previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

*A) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*

*B) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*

*C) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*

*D) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*

*E) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.*

Podrán no ser tomadas en consideración las solicitudes de aquellos profesores o profesoras que fueron designados en alguna convocatoria anterior y renunciaron a participar en las Pruebas de Acceso sin causa justificada, así como los profesores y profesoras que hayan sido objeto de informe desfavorable por parte de los presidentes de los tribunales, en sus responsabilidades anteriores.

## **PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN**

La selección para los tres procesos se efectuará mediante un sistema aleatorio que realizará la aplicación informática (módulo SIGMA) de las pruebas de acceso, en fecha y lugar que se determine, con convocatoria a los órganos de representación unitaria, Junta y Comité de Empresa de PDI.

### ***Selección para la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU):***

En el caso de que el número de profesores especialistas, tanto de Universidad como de Enseñanza Secundaria, que soliciten formar parte de los tribunales sea superior al número de vocales necesarios para constituir los tribunales, la designación se realizará por sorteo. Asimismo, en los casos en que las solicitudes de participación no cubran las necesidades, la Administración educativa nombrará de oficio a los especialistas necesarios.

La selección se realizará conforme el art. 12 de la ORDEN 47/2017, de 13 de enero, modificada por ORDEN 1647/2018, de 9 de mayo, cumpliendo lo siguientes requisitos:

- Se garantizará, al menos, un 40 por 100 de profesores universitarios y un 40 por 100 de profesores de secundaria que impartan Bachillerato.
- Se deberá procurar una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas.
- Los miembros de Comisión de Materia quedarán exentos del sorteo, siendo miembros natos del Tribunal, siempre que lo soliciten.

Los tribunales de Revisión se conformarán preferentemente con los miembros de comisión de materia y los profesores vocales correctores del Tribunal que no hayan formado parte de la convocatoria ordinaria.

En la convocatoria extraordinaria el sistema informático dará prioridad a aquellos vocales correctores que no hayan participado en la convocatoria ordinaria.

**IMPORTANTE:** Los profesores y profesoras designados para los Tribunales solamente podrán renunciar a formar parte de los mismos por causas debidamente justificadas.

Los profesores y profesoras designados deberán asistir obligatoriamente a todas las sesiones de realización de las pruebas según el calendario previsto.

Para la cobertura de eventuales vacantes, una vez realizado el reparto informático, se sorteará una letra a partir de la cual se procederá a llamar, respetando el orden establecido en los listados de no asignados.

## **RETRIBUCIONES**

### ***Aprobadas por la Comisión Organizadora de las EvAU para 2019:***

Vocales correctores de Tribunal EvAU:

- Retribución fija: 583€
- Por ejercicio calificado: 2,30€

Vocales de Tribunal de Revisión o Verificación EvAU

- Retribución fija: 350€
- Por ejercicio calificado: 2,30€

### ***Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años:***

Vocales correctores:

- Retribución fija: 361,89€
- Por ejercicio calificado: 2,30€

Vocales de Reclamación Mayores de 25 y 45:

*(Conforme a la normativa, el Tribunal de Reclamación de estos procesos, estará formado por los profesores elaboradores de la prueba)*

## **RESPONSABILIDADES:**

### **Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU):**

Las normas de actuación de los tribunales se entregan junto con el nombramiento de vocales y una vez confirmada la disponibilidad, si bien resulta conveniente informar de manera sucinta de las siguientes obligaciones:

- 1) Asistir a la reunión informativa previa a la constitución del tribunal, que se realizará el día anterior o el mismo día antes de comenzar la prueba.
- 2) Presencia en las aulas durante los tres días de celebración de la prueba.
- 3) Reunión de carácter obligatorio con los miembros de las comisiones de materia para establecer criterios homogéneos en la corrección de exámenes.
- 4) Entrega de los ejercicios corregidos en la fecha y lugar indicados.
- 5) Posible inclusión en el tribunal de revisión.

### **Pruebas de Acceso para los Mayores de 25 y 45 años:**

Las normas de actuación de los tribunales se entregan una vez confirmado el nombramiento y la disponibilidad, siendo las siguientes actuaciones obligatorias:

- I. Asistir a la reunión informativa previa a la constitución del tribunal, que se realizará el mismo día antes de comenzar la prueba.
- II. Presencia en las aulas durante los dos días de celebración de la prueba.
- III. Entrega de los ejercicios corregidos en la fecha y lugar indicados.

Lis Paula San Miguel Pradera  
Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad